

MINISTERIO DE CULTURA

“CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA RICARDO MIRÓ 2026

BASES

EL MINISTERIO DE CULTURA DECLARA ABIERTO EL CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA RICARDO MIRÓ 2026 EL CUAL RINDE HOMENAJE A ESTE GRAN POETA PANAMEÑO Y FORTALECE LA LITERATURA NACIONAL.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El Ministerio de Cultura declara abierto el Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró 2026, a partir de la publicación de estas bases.
2. El Ministerio de Cultura, a través del Departamento de Ferias y Encuentros Literarios, velará por el cumplimiento de las bases del Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró 2026 y salvaguardará la seriedad, prestigio y honorabilidad del Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró.
3. Podrán participar en el Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró los escritores mayores de edad que sean panameños por nacimiento, residentes o no en el territorio nacional y los **panameños** por naturalización con más de cinco (5) años de residencia comprobada en el país.
4. La fecha de cierre será el 30 de junio a las 4:00 p.m. En la página web del Ministerio de Cultura (www.micultura.gob.pa) encontrará las bases de este concurso.
5. El Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró consta de cinco (5) secciones: poesía, cuento, novela, ensayo y teatro.
6. Los autores que hayan ganado el Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró, no podrán participar nuevamente en el género en el que ganaron hasta que hayan transcurrido dos (2) convocatorias después de otorgado el premio, es decir, el ganador del 2025, podrá participar en el 2028.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA

7. La obra presentada al concurso debe cumplir con las siguientes características:
 - a. Debe ser inédita y original. Estar escrita en idioma español, tener un solo autor y corresponder a un solo género literario.
 - b. Debe utilizar letra Times New Roman, tamaño 12, a doble interlineado, tamaño carta, márgenes de una pulgada y en formato **PDF**.
 - c. Las páginas deben ir enumeradas a partir de la primera página de la obra. (La numeración no debe incluir las páginas preliminares ni el índice, el cual debe ir colocado al inicio). Este criterio será aplicable a los cinco géneros literarios concursantes.
 - d. Las obras de cuento, ensayo y novela tendrán de 22 a 24 líneas por página, con excepción de la primera y última página de cada capítulo.
 - e. Las obras de cuento, novela, poesía y teatro tendrán tema y estilo libres.
 - f. En la primera página de la obra escribirá:

Ministerio de Cultura
Concurso Ricardo Miró 2026
Sección
Título
Seudónimo

ESPECIFICACIONES DE LAS SECCIONES

8. El participante debe cumplir con las disposiciones generales y las especificaciones de cada sección:
- CUENTO**
La extensión mínima de la totalidad de la obra de **CUENTO** es de cien (100) páginas y estará conformada por un conjunto de seis o más cuentos.
 - NOVELA**
La novela tendrá una extensión mínima de ciento cincuenta (150) páginas y un máximo de cuatrocientas (400) páginas.
 - POESÍA**
El poemario estará constituido por un conjunto de poesías, con una extensión mínima de seiscientos (600) versos, escritos a doble espacio. Los poemas pueden o no llevar títulos individuales, incluir índice.
 - TEATRO**
Las obras de teatro pueden estar constituidas por uno o varios actos. La extensión mínima de la obra de teatro será de 50 páginas y la máxima de 60 páginas. Las obras de teatro no pueden haber sido presentadas previamente ni hechas públicas por ningún medio. Las mismas deben presentar un concepto artístico con alto potencial escenificable y clara acción dramática. El Ministerio de Cultura se compromete, al año siguiente de otorgado el premio, a brindar un aporte económico de cinco mil dólares (B/ 5,000.00), al igual que proporcionar la locación para la representación escénica de la obra premiada.
 - ENSAYO**
La obra de ensayo consistirá de uno o varios ensayos afines entre sí por su unidad temática, debe demostrar integración académica y la efectiva comunicación de ideas. La extensión mínima es de ciento veinte (120) páginas y la máxima de trescientas (300) páginas. Los trabajos que presenten estructura de tesis o monografía serán descalificados. Este año corresponde al **Ensayo Sociológico**. No se aceptarán citas a pie de página. Las referencias deberán seguir los formatos ISO, APA o MLA.

PRESENTACIÓN DE LA PLICA

9. En esta carpeta el concursante colocará, en formato **PDF**, lo siguiente:
- En la primera página debe escribir:

Ministerio de Cultura

Concurso Ricardo Miró 2026

Sección

Título

Seudónimo
 - En la segunda página se debe adjuntar:
 - Copia vigente de la cédula de identidad personal del autor.
 - Reseña biográfica reciente.
 - Dirección completa.
 - Correo electrónico.
 - Número de celular.
 - En la tercera página manifestará por medio de **Certificación firmada** que:
 - Conoce y acepta en su totalidad las bases del concurso.
 - La obra es de su exclusiva autoría, completamente inédita y no participa en ningún otro certamen nacional o internacional.
 - No ha cedido ni comprometido los derechos de edición y/o reproducción en cualquier forma a terceros.
 - Su **creación no es resultado de la utilización de la inteligencia artificial (IA) o programas similares**.



Hecho en Panamá

El sello de lo nuestro

- Indica el nombre o seudónimo bajo el cual desea que se publique la obra en caso de resultar ganadora.
- El concursante se hace expresamente responsable de todo reclamo que reciban los organizadores con respecto a la obra presentada, al igual que cumplir estrictamente con el contenido de la plica.

Nota: La ausencia de esta certificación firmada descalificará la obra, en caso de que resultara seleccionada.

PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE LA OBRA

10. Cuando tenga lista y revisada su propuesta literaria, el concursante debe proceder, de manera virtual, con lo siguiente:
 - a. Entrar a la página www.micultura.gob.pa, ver la sección de Concursos y Festivales, entrar en la sección que dice “**Aplique aquí**”.
 - b. En el botón “**Concurso Ricardo Miró**” encontrarán el formulario para aplicar al concurso, el cual debe ser llenado con toda la información solicitada.
 - c. Para enviar las obras debe utilizar los servicios de Google Drive o OneDrive, generar los enlaces de las dos (2) carpetas: la carpeta **Obra** y la carpeta **Plica**.
 - d. Antes de enviar estas carpetas, es necesario que se aseguren de haber dado la opción de **Compartir**. Paso fundamental para poder descargar y registrar tanto la obra como la plica. Ambos archivos deben ir amparados por el “seudónimo”.
11. Una vez llenado el formulario con los adjuntos de la **obra** y de la **plica**, el concursante debe informar, desde un correo que **no debe su identidad**, al correo letras@micultura.gob.pa el **envío de su obra**. En este correo solo escribirá Concurso Ricardo Miró, la sección, el nombre de la obra y el seudónimo. En el Asunto colocará Concurso Ricardo Miró.
12. Los concursantes mantendrán secreta su participación en este certamen hasta el día de la divulgación del fallo. No se les permitirá conocer la identidad del jurado.

NOTARIO PÚBLICO

13. El Ministerio de Cultura garantizará la presencia de un Notario Público, quien certificará el cierre del concurso, custodiará las plicas con la identidad de los participantes, presenciara su apertura y levantará el acta respectiva.

JURADO CALIFICADOR Y FALLOS

14. El Ministerio de Cultura asegurará un jurado calificador idóneo para cada sección del concurso, compuesto por tres (3) intelectuales de reconocidos méritos, de los cuales dos (2) serán extranjeros. El jurado panameño podrá serlo por nacimiento o naturalización.
15. **Los jurados tienen la obligación de mantener secreta su identidad hasta el momento de la deliberación. Si descubren la identidad de algún concursante o si su propia identidad es divulgada, debe renunciar a su condición de jurado. El prestigio del concurso depende, en gran medida, de su discreción, profesionalismo y ética.**
16. El jurado calificador deberá basar su fallo en la calidad de la obra, considerando criterios como contenido, organización, voz, lenguaje, recursos literarios y el cumplimiento de las bases del concurso, entre otros aspectos.
17. El jurado calificador seleccionará obras de excelencia literaria y artística que enriquezcan las letras nacionales. Las obras deberán contar con los méritos necesarios para ser premiadas. Además, el jurado elegirá obras finalistas.
18. El fallo del jurado calificador será razonado, definitivo e inapelable. Podrá ser unánime o por mayoría, y en ambos casos, deberá estar sustentado. El fallo se realizará el **lunes 19 de octubre de 2026** a las 7:00 p.m.

PREMIOS

19. En cada sección habrá un **PREMIO ÚNICO DE QUINCE MIL BALBOAS (B/.15,000.00)**, medalla de oro, pergamino alusivo y doscientos cincuenta (250) ejemplares de la obra ganadora, los cuales serán entregados a los ganadores por la unidad gestora como parte del premio, una vez sea publicada. **No se concederán menciones de honor.**
20. Al participar en este concurso, el escritor se compromete a asistir, presencialmente, al acto de premiación del concurso, que se realizará el 18 de noviembre de 2026.
21. Si la plica seleccionada por el jurado no cumple con alguno de los numerales establecidos en estas bases, la obra será descalificada y, en su lugar, se otorgará el premio a la obra finalista. Si no existe obra finalista, el premio se declarará desierto.
22. Los premios podrán ser declarados desiertos cuando, a juicio mayoritario del jurado, las obras participantes no reúnan la calidad literaria exigida por el género correspondiente. En ese caso, el dinero destinado al premio se utilizará para la realización de actividades que promuevan o refuercen dicho género.

PUBLICACIONES

23. Los ganadores enviarán, por correo electrónico, al Departamento de Ferias y Encuentros Literarios de la Dirección Nacional de Las Artes del Ministerio de Cultura, la obra ganadora debidamente editada. El plazo para este envío es de 30 días, después de divulgado el fallo del jurado.
24. La Dirección de Las Artes, unidad gestora del concurso, se encargará de la revisión, edición, diagramación, diseño e impresión de la obra ganadora del concurso.
25. El tipo de letra que se utilizará para el diseño de los libros ganadores de este concurso será Times New Roman.
26. La primera edición se publicará al año siguiente de la premiación y será de mil (1,000) ejemplares para narrativa, seiscientos (600) libros para ensayo y quinientos (500) ejemplares para teatro y poesía. El resto de los libros será empleado por el Ministerio de Cultura del modo que considere conveniente para efectos de canje, donaciones y ventas.
27. Los ganadores de este concurso, mediante el acto de aceptación formal del premio, autorizan voluntariamente al Ministerio de Cultura a ejercer la titularidad de los derechos patrimoniales de la obra, lo que incluirá los derechos de edición, publicación y distribución al público, ya sea en formato físico o digital. Dicha cesión se realizará a título gratuito y tendrá vigencia de un (1) año o hasta agotar esta primera edición.
28. El Ministerio de Cultura tendrá derecho sobre dos poemas, un cuento o un fragmento de ensayo, teatro o novela según corresponda, para su divulgación en la página web, en presentaciones en Encuentros Literarios o en la edición y reedición de antologías.

DISPOSICIONES FINALES

29. El servidor público que preste servicios en el Ministerio de Cultura, mediante cualquier tipo de nombramiento, no podrá participar en este certamen. Tampoco podrán hacerlo sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, el segundo grado de afinidad, ni sus cónyuges o parejas en unión libre.
30. Las obras presentadas al concurso, que no cumplan con el formato establecido en estas bases, tales como cantidad mínima y máxima de páginas, cantidad mínima de cuentos, cantidad de líneas por página, cantidad mínima de versos, los márgenes y la extensión promedio en tiempo para la escenificación de la obra de teatro, entre otras, no serán enviadas al jurado para su evaluación en el concurso.



Hecho en Panamá

El sello de lo nuestro

31. Una vez impreso el libro, los ganadores se comprometen a participar en giras nacionales, programadas y patrocinadas por el Ministerio de Cultura, para la difusión de las obras.
32. En caso de producirse alguna eventualidad o comprobarse plagio, se revocará el fallo y el participante deberá reembolsar al Ministerio de Cultura los gastos incurridos (premios, medalla, pergamino, honorarios notariales, impresión de ejemplares, acto de premiación, entre otros) y responder ante las acciones civiles y penales, u otras consecuencias derivadas de dicho delito.
33. Es potestad del Departamento de Ferias y Encuentros Literarios de la Dirección Nacional de Las Artes del Ministerio de Cultura, revisar cada año las bases del concurso en el marco de las leyes que la regulan.
34. La participación en este certamen implica el conocimiento y la aceptación de estas bases. El incumplimiento de cualesquiera de estas disposiciones será motivo de descalificación.

